

**Oficio: U.A.I.P. 0775/2020**

**Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 02 de marzo de 2020**

**C. Acción Colectiva Socioambiental A.C.  
Carlos Gustavo Lozano Guerrero  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00500420**, el día **20 de febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“1. El dictamen técnico a que se refiere el considerando TERCERO. 2. La solicitud a que se refiere el numeral 1 del punto I.- GENERALES del resolutive CUARTO. 3. El Programa de Vigilancia a que se refiere el numeral 6 del punto I.- GENERALES del resolutive CUARTO. 4. La información trimestral a la que se refiere el numeral 7 del punto I.- GENERALES del resolutive CUARTO. 5. El Programa de Monitoreo de Especies de Fauna a que se refiere el numeral 2 del apartado Flora y Fauna del punto I.- GENERALES del resolutive CUARTO. 6. La evidencia de la entrega de los organismos arboreos a que se refiere el numeral 3 del apartado Flora y Fauna del punto I.- GENERALES del resolutive CUARTO. 7. La una propuesta integral que incluye acciones, cronograma de ejecución de obras, programa de monitoreo, etc. a que se refiere el numeral 4 del apartado Flora y Fauna del punto I.- GENERALES del resolutive CUARTO. 8. La notificación de inicio de obras a que se refiere el resolutive NOVENO. Todo lo anterior se encuentra referido en la autorización en materia de impacto ambiental del Proyecto Inmobiliario La Curcusola o La Cucursola contenida en el oficio número DGMAOT1217/DEMA-19 de fecha 22 de agosto del 2019 emitido por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGMAOT/236/2020**, suscrito por el Ing. **Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 241, celebrada el día 28 de febrero del año 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que contiene CURP, RFC, Domicilio y firma de particular distinto al solicitante, es decir, datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, 54, fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente,**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EGR





**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio número: DGMAOT/236/2020  
Expediente: S/N  
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 28 de febrero de 2020

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0613/2020** de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **00500420** de la **Acción Colectiva Socioambiental, A.C. Carlos Gustavo Lozano Guerrero**, en la que requiere información presuntamente perteneciente a esta Dirección General, al respecto se comunica lo siguiente:

Se adjunta al cuerpo del presente la respuesta misma que cuenta de tres fojas y en versión pública de conformidad a lo señalado en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato emitida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente como autoridad municipal competente de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

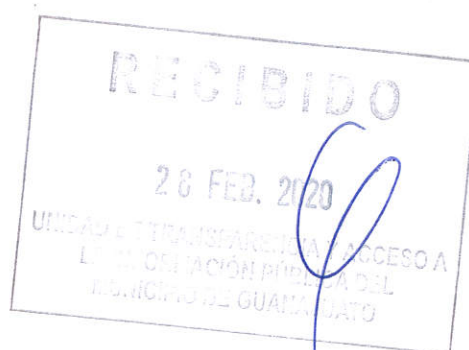
  
**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate**  
**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**



Con copia para:

Archivo.

I/JCDZ/L'EMAR



PRESIDENCIA MUNICIPAL

En atención a la solicitud de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato respecto a la información solicitada por **Asociación colectiva Socioambiental A.C. Carlos Gustavo Lozano Guerrero** de fecha 20 de febrero de 2020 y en la que requiere lo siguiente:

1. *“El dictamen técnico a que se refiere el considerando TERCERO.*
2. *La solicitud a que se refiere el numeral 1 del punto 1.- GENERALES del resolutive CUARTO.*
3. *El Programa de Vigilancia a que se refiere el numeral 6 del punto 1.- GENERALES del resolutive CUARTO.*
4. *La información trimestral a que se refiere el numeral 7 del punto .-1GENERALES del resolutive CUARTO*
5. *El Programa de Monitoreo de Especies de Fauna a que se refiere el numeral 2 del apartado de flora y fauna del punto .-1GENERALES del resolutive CUARTO*
6. *La evidencia de la entrega de los organismos arbóreos a que se refiere el numeral 3 del apartado de Flora y Fauna del punto .-1GENERALES del resolutive CUARTO*
7. *La propuesta integral que incluye acciones, cronograma de ejecución de obras, programa de monitoreo, etc, a que se refiere el numeral 4 del apartado Flora y fauna del punto .-1 GENERALES del resolutive CUARTO*
8. *La notificación de inicio de obras a que se refiere el resolutive NOVENO ”*

Todo lo anterior se encuentra referido en la autorización en materia de impacto ambiental del Proyecto Inmobiliario La Curcusola o La Cucursola contenida en el oficio numero DGMAOT1217/DEMA-19 de fecha 22 de agosto de 2019 emitido por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.

Respecto al punto numero 1.- se anexa el dictamen de fecha 20 de agosto de 2019.

Respecto al punto 2.- a la fecha no se ha recibido solicitud de intervención de arbolado.

Respecto al punto 3.- no se ha dado cumplimiento por parte del promovente.

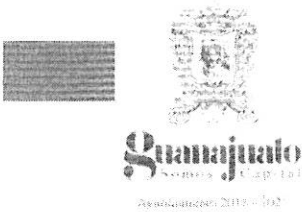
Respecto al punto 4.- no se ha dado cumplimiento por parte del promovente.

Respecto al punto 5.- no se ha dado cumplimiento por parte del promovente.

Respecto al punto 6.- se anexa recibo de material vegetal convertido a documento público.

Respecto al punto 7.- no se ha dado cumplimiento por parte del promovente.

Respecto al punto 8.- no se ha dado cumplimiento por parte del promovente.



**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fraccionamiento "La Cucursola"

**UBICACIÓN:** Predio La Rosita Carretera Guanajuato Dolores Hidalgo km 5+020 Comunidad Santa Rosa de Lima Municipio de Guanajuato

**PROMOVENTE:** Loma de Irapuato S.A de C.V.

**COORDENADAS DE UBICACIÓN:** x=270576 y=2331503 zona 14 UTM

**SUPERFICIE:** 67,680.23 metros cuadrados

**DESCIPION DEL PROYECTO:**

El Proyecto consiste en un Fraccionamiento bajo régimen en condominio con 49 lotes, una terraza jardín, estacionamiento, casa club y obras de urbanización. Con las siguientes áreas:

Áreas	Superficie (m <sup>2</sup> )	%
Urbanización a desarrollar	2,107.75	3.11
Avenidas	2,063.79	3.05
Banquetas	3,078.80	4.55
Vialidades	6,533.42	9.65
Estacionamiento	1,474.02	2.18
Reserva	1,024.82	1.51
Tanque elevado	665.36	0.98
Área común	1,614.27	2.39
Lotes	49,118.00	72.57
<b>Total</b>	<b>67680.23</b>	<b>100</b>

**DICTAMEN:**

De conformidad con el oficio numero DAU1491/2019 de fecha 05 de julio de 2019, se otorgó el permiso/ licencia de uso de suelo se determino que el predio se ubica en una zona de *preservación ecológica* con un uso condicionado de Fraccionamiento bajo régimen de condominio contenido en la tabla 2 de compatibilidades No. 1. Grupo Habitacional. Subgrupo Unifamiliar y Plurifamiliar con base en el Reglamento de zonificación, Uso y Destino del Uso del Suelo.

Se encontró que el área observada coincide con las características manifestadas en el proyecto; se observó una zona arbolada predominante con la especie encino, arbustos en su mayoría de la especie Pingüica, no se encontraron cuerpos de agua de ningún tipo; se hicieron 4 recorridos de 100 metros cada una sonde se avistaron aves de la especie paloma macrura y tordo o zopilote.

Se observaron obras de acceso al predio y un 70% de avance de construcción de una barda perimetral.

**ATENTAMENTE**

Arq. Fernando Felipe Pérez Millán.

[REDACTED]  
VIVERISTA PRODUCTOR DE ARBOLES DE ORNATO, FRUTALES Y PINÁCEAS

R.F.C. [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED]

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

ASUNTO: RECIBO DE  
MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES)

EL QUE SUSCRIBE ING. ALFONSO MORÁN AGUILAR, ENTREGO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ENTREGADO	OBSERVACIONES
A					
-	LOTE DE ÁRBOLES CORRESPONDIENTES AL, PRIMER PAGO DE MEDIDA DE MITIGACION DE LA AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL NO. DGMAOT1217/DEMA/19.	LOTE	1.00	X	

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. SALUDOS CORDIALES.

RECIBÍO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA

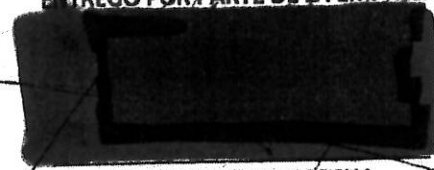


NOMBRE FIRMA Y FECHA

09/09/2014

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE

ENTREGO POR PARTE DE LA EMPRESA



NOMBRE FIRMA Y FECHA

[REDACTED] COLONIA [REDACTED]

C.P. [REDACTED]

GUANAJUATO

[REDACTED] NO. [REDACTED]

FRACC. [REDACTED]

C.P. [REDACTED]

TEL. Y FAX. [REDACTED]

CEL. [REDACTED]

HIDALGO D.F. [REDACTED]